



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

## Estudio

26 de septiembre de 2019

# Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México Segundo Trimestre de 2019

# Índice

Presentación .....	2
Resumen Ejecutivo .....	4
1. Saldo de la Deuda Subnacional.....	6
1.1 Saldo de la Deuda Subnacional Total .....	6
1.2 Saldo de la Deuda Subnacional por Entidad Federativa.....	7
2. Composición de la deuda subnacional .....	9
2.1 Composición por tipo de acreditado.....	9
2.2 Composición por tipo de acreedor .....	12
3. Indicadores de la Deuda Subnacional.....	16
3.1 Deuda Per Cápita.....	16
3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) .....	18
3.3 Deuda como Porcentaje de los ingresos.....	20
3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales .....	20
3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas .....	22
3.4 Tasa de interés promedio ponderada.....	25
3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa .....	27
Fuentes de Información .....	29

## **Presentación**

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas tiene como función principal apoyar el trabajo legislativo desde una orientación técnica. Con fundamento en ello se ha elaborado el presente documento titulado “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Segundo Trimestre de 2019”.

El alcance de este documento es la Deuda Subnacional, misma que incluye tanto las obligaciones financieras contraídas por los gobiernos estatales y municipales, como aquellas contratadas por los entes públicos de ambos órdenes de gobierno.

El documento se encuentra organizado en tres secciones. En la primera se lleva a cabo un análisis del saldo de la deuda subnacional a nivel agregado y por entidad federativa, considerando su evolución durante los últimos 15 años y su desempeño durante el último año y el segundo trimestre de 2019.

En la segunda sección se analiza la deuda subnacional por entidad federativa a partir de su composición por tipo de acreedor (entidades federativas, municipios y entes públicos) y por tipo de acreditado (banca múltiple, banca de desarrollo, emisiones bursátiles y otros).

En la tercera sección, se realiza un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa en función de algunos indicadores, entre ellos la deuda per cápita, la deuda como proporción del PIB estatal, de los ingresos estatales y con relación de las participaciones (Ramo 28).

Finalmente, es importante informar que, hasta el primer trimestre de 2019, los últimos tres indicadores referidos en el párrafo anterior, eran publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a nivel estatal y municipal y constituían la materia prima para la construcción del indicador subnacional

---

que se presentaba en este documento. No obstante, desde el segundo trimestre de 2019, la SHCP ha dejado de publicar dichos indicadores. Por ello, a partir de la presente edición de este documento, los mismos serán estimados por este Centro de Estudios. Cabe mencionar que la metodología seguida para la estimación de cada indicador se expone de manera concisa en cada una de las secciones correspondientes.

## Resumen Ejecutivo

En los últimos 15 años, el saldo de la deuda subnacional se ha incrementado en 454 mil 174.1 millones de pesos (mdp), al pasar de 135 mil 015.0 mdp en 2004 a 589 mil 189.1 mdp al segundo trimestre de 2019. A lo anterior corresponde un incremento de 115.2 por ciento en términos reales, siendo la tasa de crecimiento promedio real anual de 5.2 por ciento.

Del segundo trimestre de 2018 al mismo periodo de 2019, el saldo de la deuda se incrementó en 14 mil 408.6 mdp, monto equivalente a una variación negativa de 1.3 por ciento en términos reales. Si el análisis se hace con respecto al último trimestre de 2018, el monto de la deuda disminuye tanto en términos absolutos como relativos, siendo las variaciones correspondientes de -12 mil 092.2 mdp y de -5.7 por ciento a tasa real, respectivamente.

En relación a la deuda por entidad federativa, las más endeudadas al segundo trimestre de 2019 en términos absolutos son la Ciudad de México con 79 mil 687.0 mdp; Nuevo León, 75 mil 324.0 mdp; Chihuahua, 49 mil 931.6 mdp; Estado de México, 49 mil 202.3 mdp y Veracruz con 45 mil 966.6 mdp. Estos cinco estados concentran más de la mitad (50.9 %) del total de la deuda subnacional.

Entre las entidades que han incrementado su deuda durante el último año (del segundo trimestre de 2018 al mismo periodo de 2019), destacan con los mayores incrementos porcentuales: Campeche, con un 22.3%; Tamaulipas, 20.6%; Oaxaca, 16.7%; y Nayarit y Durango con un aumento de 8.1% en cada caso. Por su parte, los cinco estados en los que más disminuyó la deuda son: Querétaro (-27.6%), Sinaloa (-12.9%), Baja California (-12.6%), Tabasco (-11.3%) y Puebla (-10.5%).

Con relación al análisis de la deuda por tipo de acreditado y de acreedor, se observa que durante los últimos diez años la relación entre sus componentes se ha mantenido estable. En el caso de la deuda por acreditado, la estructura al segundo trimestre de 2019 es la siguiente: los gobiernos de las entidades federativas participan con el 85.3 por ciento de la deuda contratada, los municipios con el 7.3 por ciento, entes públicos estatales (6.9%) y entes públicos municipales (0.5%). En el caso de la deuda por acreedor, la estructura es la siguiente: banca múltiple (55.8%), banca de desarrollo (30.7%), emisiones bursátiles (11.7%) y fideicomisos (1.8 por ciento).

Con relación al análisis de los indicadores se observa lo siguiente: las cifras de la deuda subnacional per cápita muestran que Nuevo León (14 mil 024.6 pesos), Chihuahua (12 mil 967.8 pesos), Quintana Roo (12 mil 815.4 pesos), Coahuila (12 mil 008.3 pesos), Sonora (9 mil 154.7 pesos) y Ciudad de México (9 mil 092.5 pesos), figuran como los estados con el mayor nivel de endeudamiento, con montos superiores en más de dos veces al promedio subnacional (4 mil 538.1 pesos).

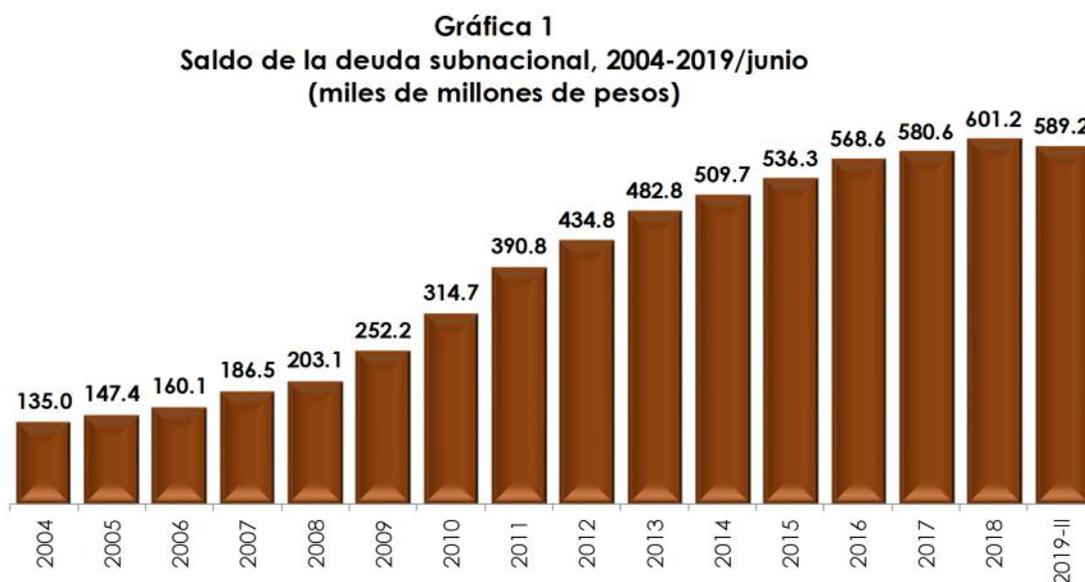
Las entidades federativas con los mayores niveles de endeudamiento como porcentaje del PIB son Chihuahua con 7.0 por ciento; Quintana Roo, 6.6 por ciento; Chiapas, 6.3 por ciento; Oaxaca, 4.9 por ciento; y Veracruz y Coahuila con 4.8 por ciento cada una. Entre estos sobresale Chihuahua al presentar una deuda 2.6 veces mayor al promedio subnacional que se ubicó en 2.7 por ciento.

Finalmente, entre los estados más endeudados respecto a los ingresos totales a junio de 2019 destacan Nuevo León, con una deuda que alcanza el 81.3 por ciento de sus ingresos totales; Coahuila, 75.3 por ciento; Chihuahua, 72.4 por ciento; y Quintana Roo con 65.0 por ciento.

## 1. Saldo de la Deuda Subnacional

### 1.1 Saldo de la Deuda Subnacional Total

Un análisis de la deuda subnacional de largo plazo, que abarque los últimos 15 años, del cierre de 2004 al segundo trimestre de 2019, muestra que el saldo de las obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se ha incrementado en 454 mil 174.1 mdp en términos nominales, al pasar de 135 mil 015.0 a 589 mil 189.1 mdp. Esto significa que, en términos reales, en el periodo referido, la tasa de variación del saldo de la deuda subnacional fue de 115.2 por ciento, con una tasa media de crecimiento anual de 5.2 por ciento (Gráfica 1).



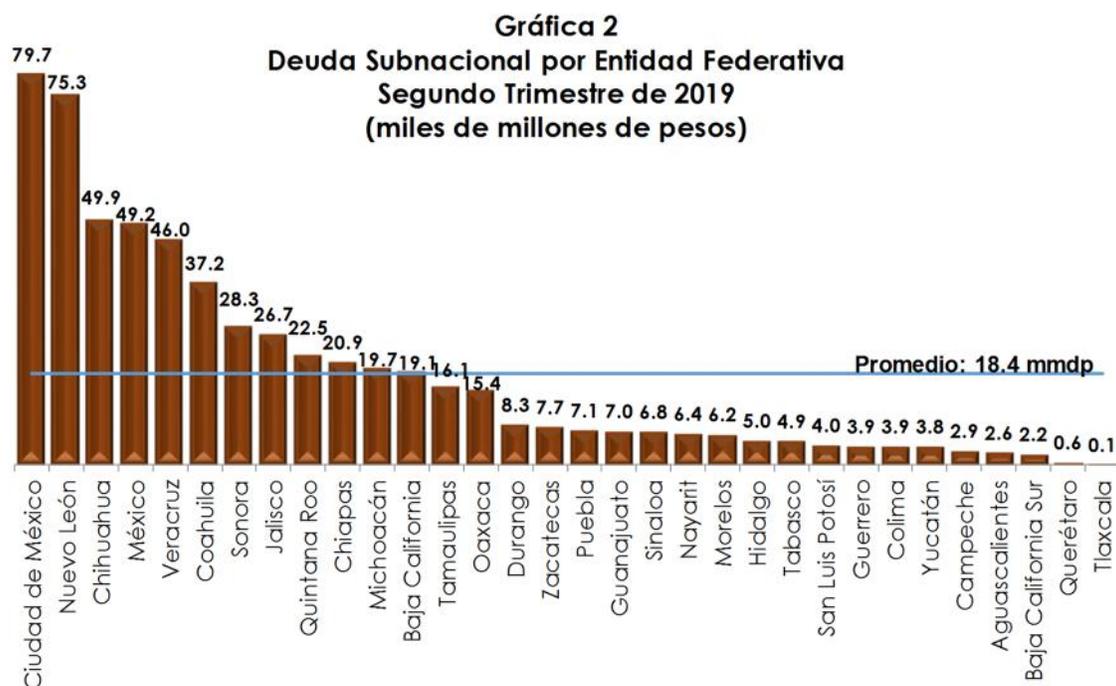
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

No obstante lo anterior, si se analizan periodos más pequeños al interior de la serie, se observa que el crecimiento de la deuda no siempre ha sido sostenido, sino que se presentan altibajos, ya sea en términos nominales, reales o en ambos. Por ejemplo, aunque durante el último año, del segundo

trimestre de 2018 al mismo periodo de 2019, el monto de la deuda se incrementó en términos nominales en 14 mil 408.6 mdp (al pasar de 574 mil 780.5 mdp a 589 mil 189.1 mdp), en términos reales la deuda disminuyó en 1.3 por ciento. Más aún, si el periodo de análisis se acota del último trimestre de 2018 al segundo trimestre de 2019, la deuda disminuye tanto en términos nominales como reales, siendo la caída en el primer caso de 12 mil 092.2 mdp y en el segundo de 5.7 por ciento.

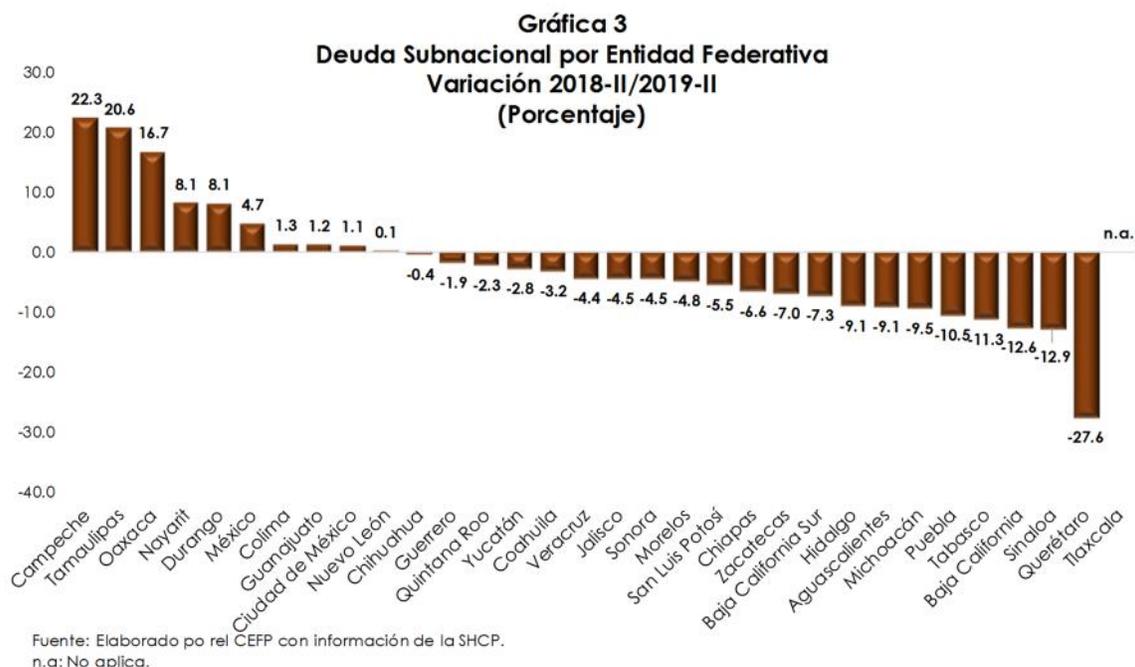
## **1.2 Saldo de la Deuda Subnacional por Entidad Federativa**

Si el análisis se lleva a cabo por entidad federativa, se observa que las más endeudadas al segundo trimestre de 2019 son la Ciudad de México con 79 mil 687.0 mdp; Nuevo León, 75 mil 324.0 mdp; Chihuahua, 49 mil 931.6 mdp; Estado de México, 49 mil 202.3 mdp y Veracruz con 45 mil 966.6 mdp. Estos cinco estados concentran más de la mitad (50.9 %) del total de la deuda subnacional. Por el contrario, los estados con el menor nivel de deuda contratada son Tlaxcala, con 56.6 mdp; le siguen Querétaro, Baja California Sur, Aguascalientes y Campeche, con montos inferiores a los 3 mil mdp, nivel muy por debajo del promedio de 18.4 mil mdp (Gráfica 2).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Durante el último año, del segundo trimestre de 2018 al mismo periodo de 2019, la deuda de algunas entidades federativas se ha incrementado mientras que la de otras ha disminuido. En el primer caso destacan las primeras cinco entidades con el mayor incremento de su deuda, siendo estas: Campeche, 22.3% de incremento; Tamaulipas, 20.6%; Oaxaca, 16.7%; y Nayarit y Durango con un incremento de 8.1%. Por su parte, los cinco estados en los que más bajó la deuda son: Querétaro (-27.6%), Sinaloa (-12.9%), Baja California (-12.6%), Tabasco (-11.3%) y Puebla (-10.5%) (Gráfica 3).



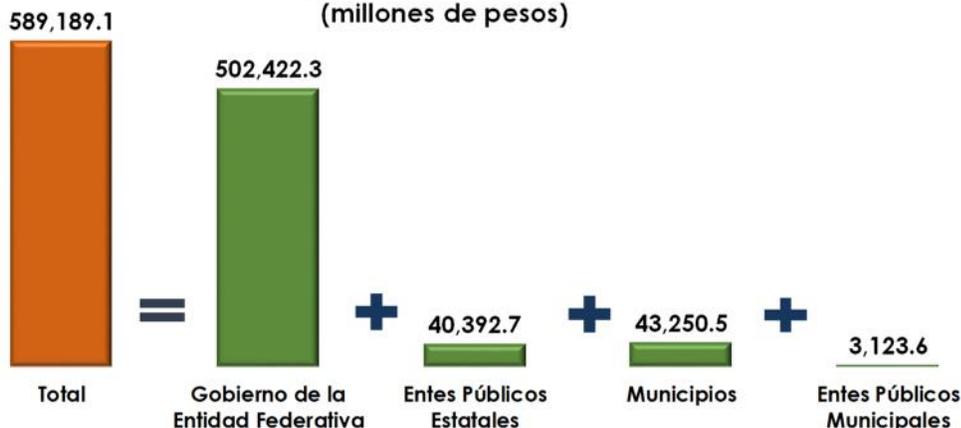
## 2. Composición de la deuda subnacional

### 2.1 Composición por tipo de acreditado

Al segundo trimestre de 2019, la composición de la deuda por tipo de acreditado es la siguiente: los Gobiernos de las Entidades Federativas presentan una deuda contratada por 502 mil 422.3 mdp, monto equivalente al 85.3 por ciento del total de la deuda subnacional; los Municipios cuentan con obligaciones financieras por 43 mil 250.5 mdp (7.3%); por su parte, los Entes Públicos Estatales, se ubican con una deuda de 40 mil 392.7 mdp (6.9%); y los Entes Públicos Municipales reportan un saldo de deuda por 3 mil 123.6 mdp (0.5%).<sup>1</sup> (Gráfica 4).

<sup>1</sup> La suma de los porcentajes individuales puede no dar 100 por ciento, debido al redondeo. Lo mismo aplica para otras secciones del documento donde proceda sumar porcentajes.

**Gráfica 4**  
**Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Acreditado**  
**Segundo Trimestre de 2019**  
**(millones de pesos)**



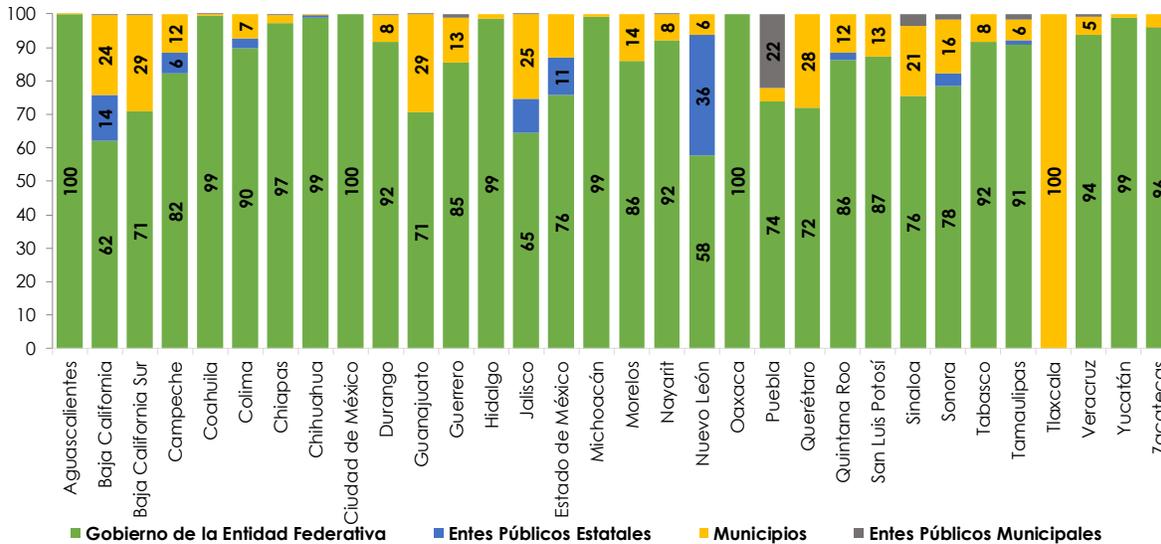
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Un análisis desagregado por entidad federativa confirma que prácticamente todas las entidades presentan una estructura de la deuda acorde a los datos agregados.

Tlaxcala representa la única excepción a la regla anterior, ya que en este caso sus gobiernos municipales contratan el 100 por ciento de la deuda. En este sentido, cabe también mencionar los casos de Baja California Sur y Guanajuato, en donde los municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que asciende al 29.0 por ciento, proporción casi cuatro veces superior al promedio municipal de 7.3 por ciento.

Por otra parte, en los estados de Nuevo León y Puebla destacan los Entes Públicos por su participación en la contratación de deuda. En el primer caso los entes públicos estatales presentan una contribución importante en la contratación de la deuda, ya que su participación es del 36.0 por ciento. En el segundo caso son los entes públicos municipales los que presentan una participación relevante, misma que asciende a 22.0 por ciento (Gráfica 5).

**Gráfica 5**  
**Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado,**  
**al Segundo Trimestre de 2019**  
**(porcentaje)**

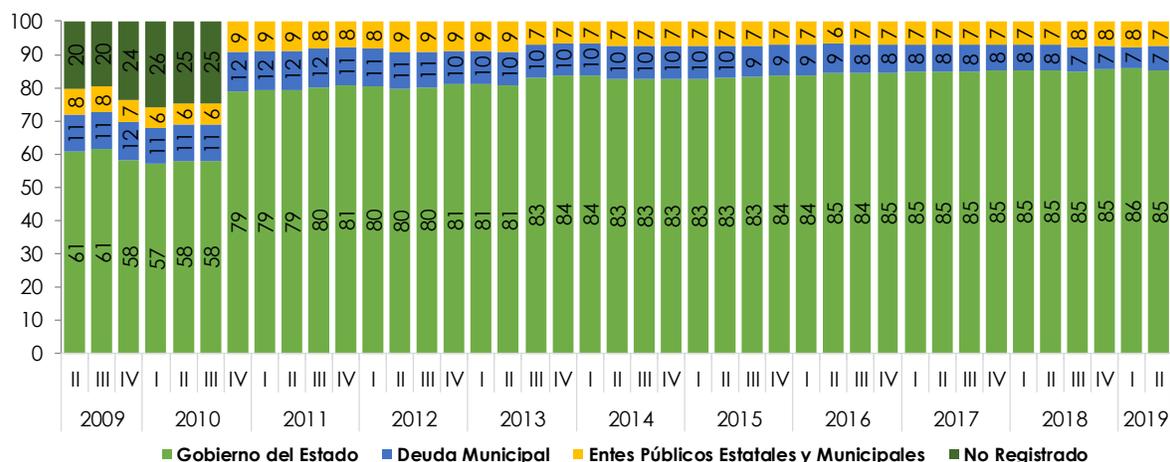


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Un análisis histórico de la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor muestra que, durante la última década, del segundo trimestre de 2009 al mismo periodo de 2019, el saldo de la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas pasó de 61.0 a 85.3 por ciento del total de la deuda subnacional, lo cual se traduce en un incremento de 24.3 puntos porcentuales. Este incremento se debe en gran parte a que a partir del cuarto trimestre de 2010 se incorpora a este concepto la deuda que se registraba como “Obligaciones Financieras no Registradas”.

Por el contrario, la deuda municipal y la deuda de los Entes Públicos Estatales y Municipales muestran una disminución en su importancia relativa. En el primer caso, su participación en el total de la deuda cayó en 3.5 puntos porcentuales (de 10.9 a 7.3 por ciento del total de la deuda subnacional) y en el segundo caso, el indicador disminuyó en 0.6 puntos porcentuales (de 7.9 a 7.4 por ciento) (Gráfica 6).

**Gráfica 6**  
**Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado**  
**2009/II trimestre - 2019/II trimestre**  
**(porcentaje)**

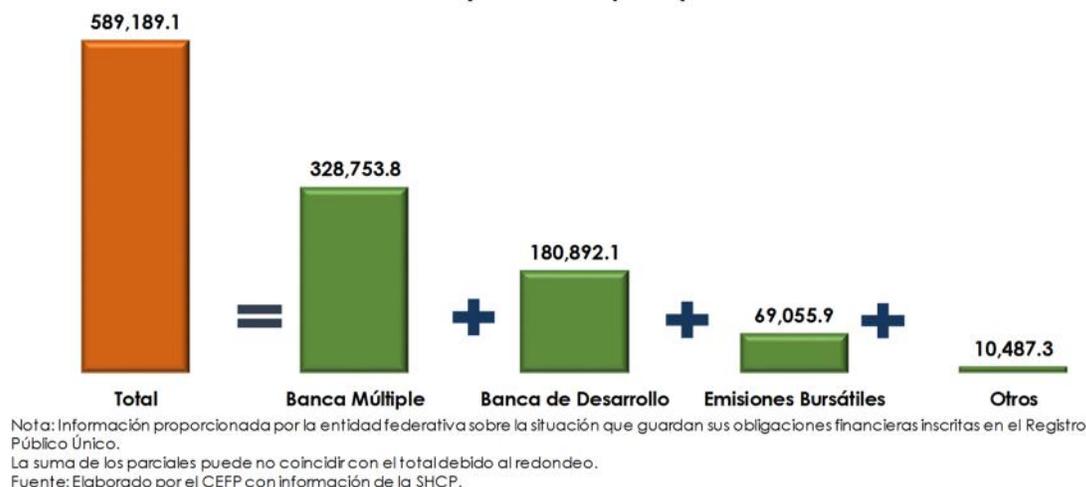


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

## 2.2 Composición por tipo de acreedor

Al periodo de referencia, la deuda subnacional por tipo de acreedor se distribuye de la siguiente manera: la banca múltiple concentra el 55.8 por ciento (328 mil 753.8 mdp); la banca de desarrollo el 30.7 por ciento (180 mil 892.1 mdp); las emisiones bursátiles el 11.7 por ciento (69 mil 055.9 mdp); y otros conceptos, como fideicomisos, el 1.8 por ciento (10 mil 487.3 mdp) (Gráfica 7).

**Gráfica 7**  
**Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Acreedor**  
**Segundo Trimestre de 2019**  
**(millones de pesos)**

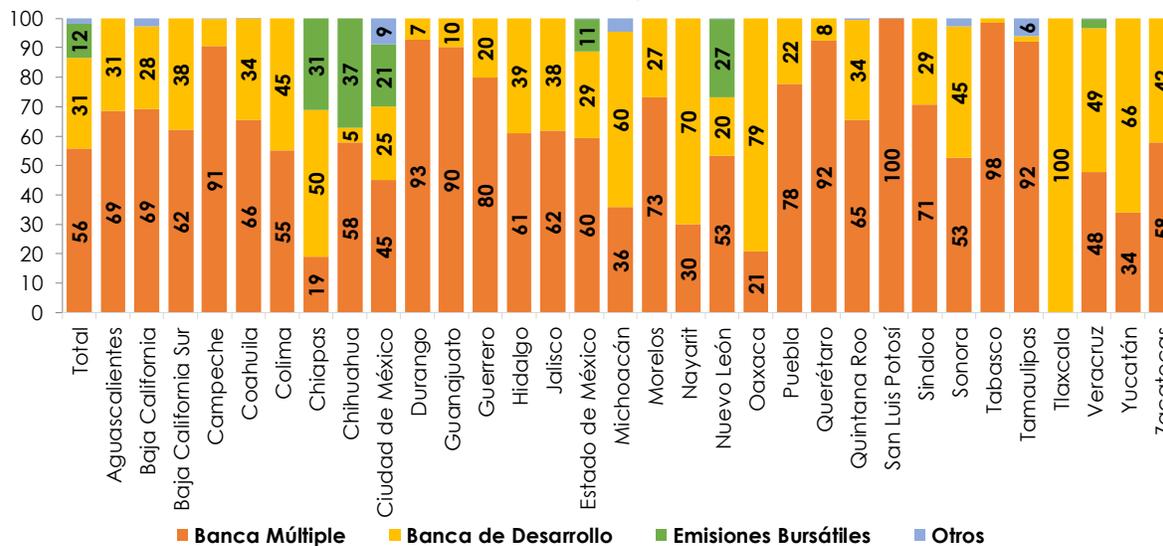


Entre los estados con una alta participación de la banca múltiple en el total de la deuda destaca el caso de San Luis Potosí, ya que dicho estado contrata la totalidad de su deuda mediante esta opción de financiamiento. En este caso destacan también los estados de Tabasco (98.0%), Durango (93.0%), Querétaro y Tamaulipas (92%), Campeche (91.0%) y Guanajuato (90.0%).

Por el contrario, el financiamiento a través de la banca de desarrollo cobra relevancia en los estados de Tlaxcala, Oaxaca, Nayarit, Yucatán, Michoacán y Chiapas, al tener contratada su deuda en 100.0, 79.0, 70.0, 66.0, 60.0 y 50.0 por ciento, respectivamente, bajo este esquema.

Por último, cabe mencionar los casos de Chihuahua, Chiapas y Nuevo León, mismos que presentan una alta participación de las emisiones bursátiles como esquema de contratación de deuda (37, 31 y 27%, respectivamente) (Gráfica 8).

**Gráfica 8**  
**Composición de la Deuda Subnacional por Acreedor**  
**Segundo Trimestre de 2019**  
**(porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

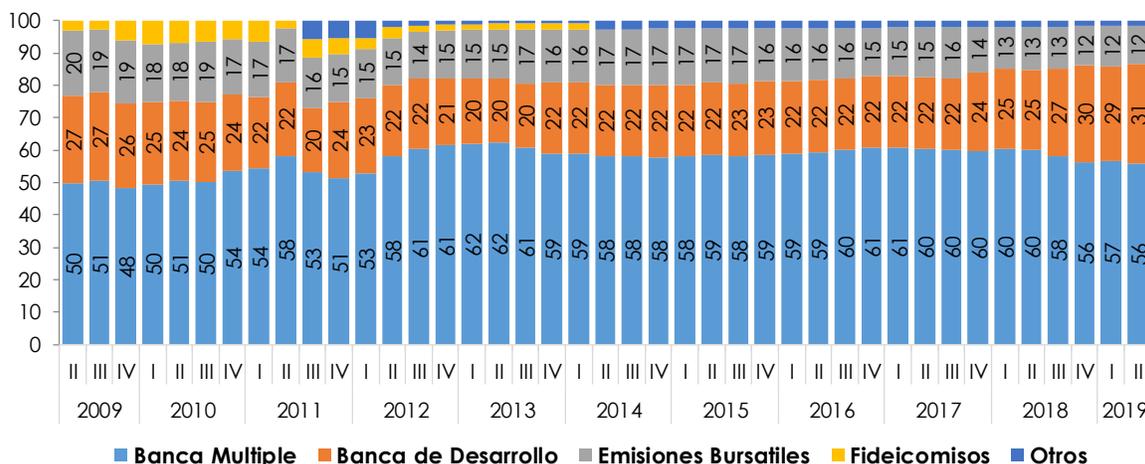
Durante los últimos diez años, la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor ha sufrido algunas modificaciones. En términos generales, por una parte, se ha favorecido el financiamiento a través de la banca múltiple y la banca de desarrollo y, por la otra, se ha reducido el endeudamiento mediante las emisiones bursátiles y los fideicomisos.

Así, la deuda contratada mediante emisiones bursátiles baja su participación, en el total de la deuda, de 20.4 por ciento que tenía en el segundo trimestre de 2009 a 11.7 por ciento al mismo periodo de 2019. Por su parte, la deuda contratada vía fideicomisos disminuyó su participación del 3.0 al 0.0 por ciento, en el periodo de referencia.

Por el contrario, la participación de la banca múltiple pasa de 49.7 por ciento a 55.8 por ciento durante el mismo periodo, lo que significa un incremento de 6.1 puntos porcentuales. La participación de la banca de

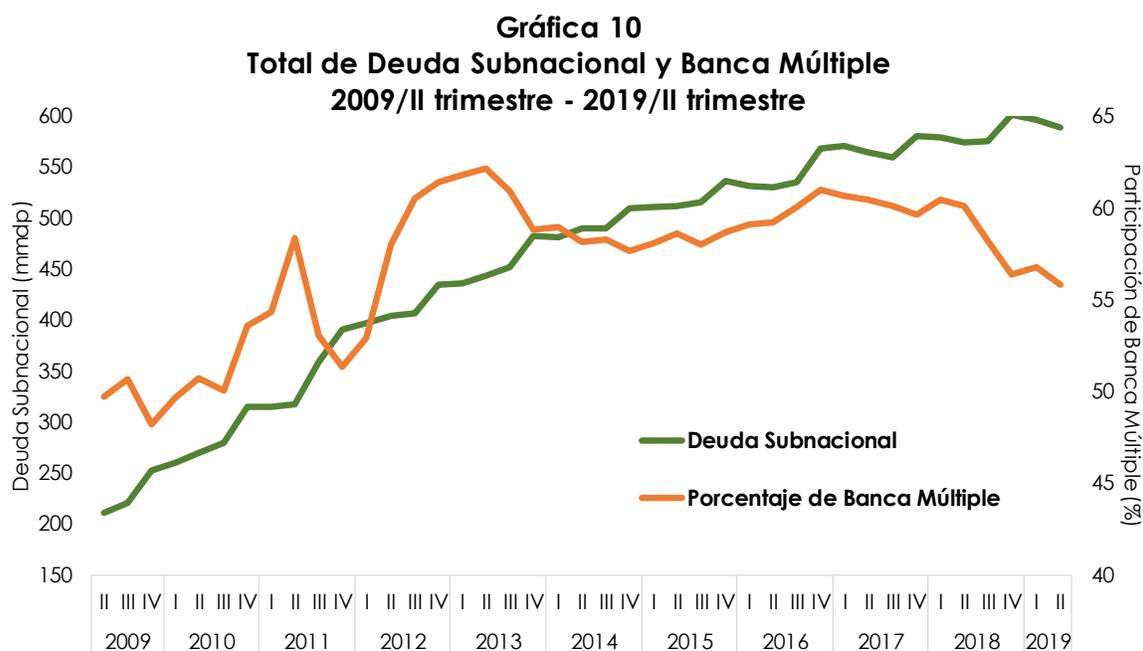
desarrollo también se incrementa, aunque en menor medida, en 3.8 puntos porcentuales (Gráfica 9).

**Gráfica 9**  
**Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por**  
**Acreedor 2009/II trimestre - 2019/II trimestre**  
**(porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

Por lo anteriormente expuesto, se puede argumentar que la banca múltiple es el concepto que más explica el crecimiento de la deuda subnacional durante el periodo de referencia (Gráfica 10).



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

### 3. Indicadores de la Deuda Subnacional

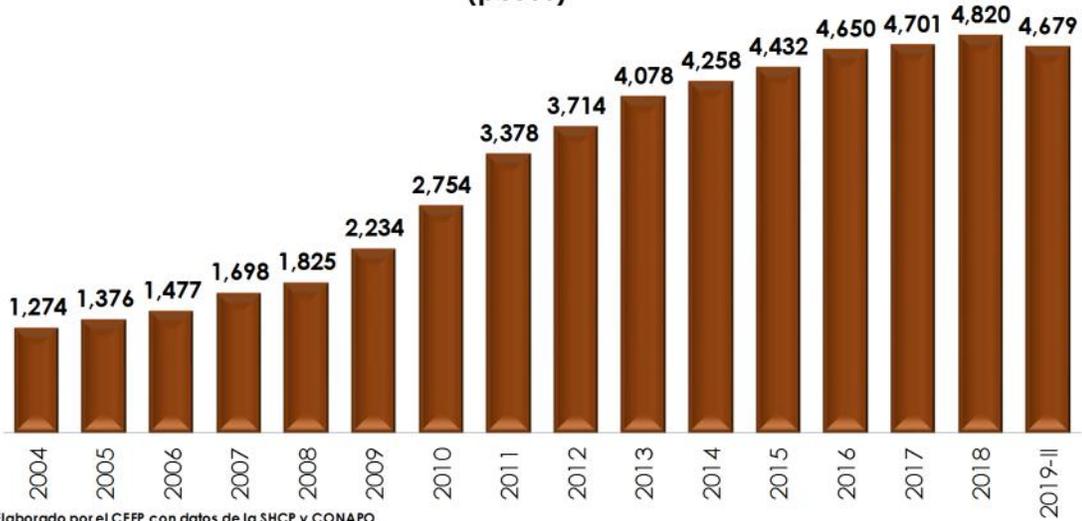
En esta sección se presentan indicadores que permiten conocer el peso relativo de las deudas de las entidades federativas. Para ello, se utiliza la relación del saldo de las obligaciones financieras con un indicador macroeconómico de la entidad, como la población, el PIB estatal y los ingresos de los gobiernos estatales que permiten solventar las obligaciones financieras.

#### 3.1 Deuda Per Cápita

Utilizando la información demográfica para el periodo 1990-2010 y las proyecciones de población para el horizonte 2010-2030, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el Censo 2010, se calcula la deuda subnacional per cápita como el cociente del saldo de la deuda subnacional y la población total del país y por entidad federativa.

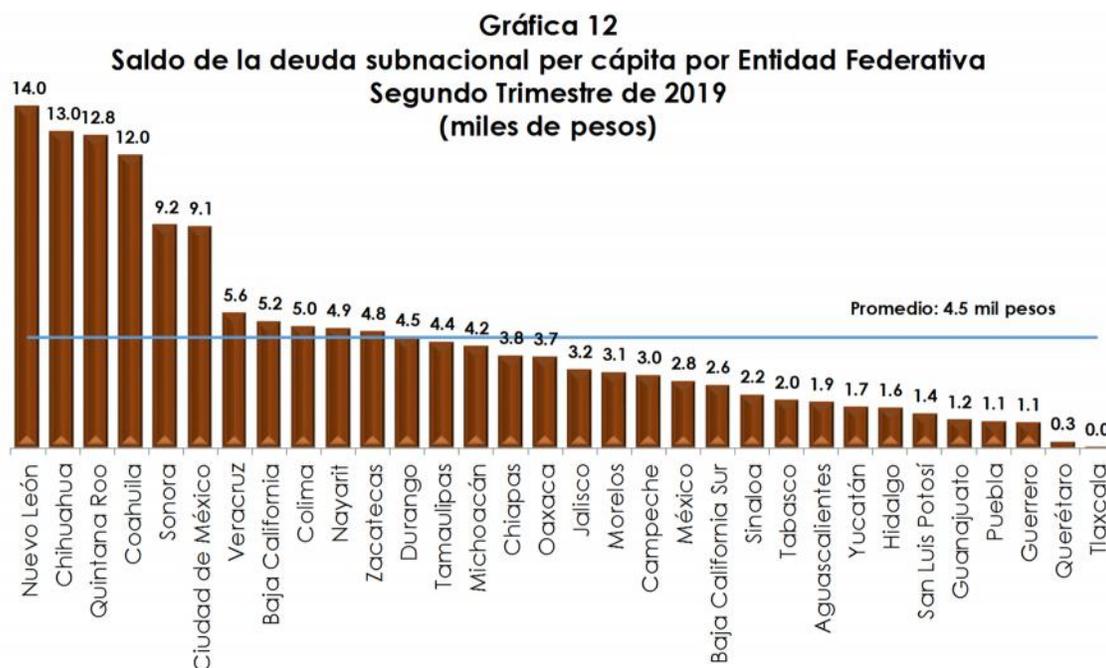
A junio de 2019 se registra un saldo per cápita de las obligaciones financieras de entidades federativas y municipios de 4 mil 678.7 pesos. Esta cifra es casi cuatro veces superior a la de hace 15 años (año 2004), que se encontraba en un mil 274.3 pesos. Lo anterior equivale a un incremento nominal de 3 mil 404.4 pesos y a una tasa media de crecimiento anual, en términos reales, de 4.0 por ciento. Cabe señalar que, con respecto al cierre de 2018, la deuda per cápita representa una baja de 141.1 pesos, la primera disminución en el periodo de análisis (Gráfica 11).

**Gráfica 11**  
**Saldo de la deuda subnacional per cápita**  
**2004-2019/junio**  
**(pesos)**



Por entidad federativa, al segundo trimestre de 2019, se observa que Nuevo León (14 mil 024.6 pesos); Chihuahua (12 mil 967.8 pesos); Quintana Roo (12 mil 815.4 pesos); Coahuila (12 mil 008.3 pesos); Sonora (9 mil 154.7 pesos); y Ciudad de México (9 mil 092.5 pesos), figuran como los estados con el mayor nivel de endeudamiento, con montos superiores en más de dos veces al promedio subnacional (4 mil 538.1 pesos). Por su parte, las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 42.1 pesos;

Querétaro, 269.0 pesos; Guerrero, un mil 061.8 pesos; Puebla, un mil 098.8 pesos y Guanajuato, un mil 161.9 pesos (Gráfica 12).



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y CONAPO.

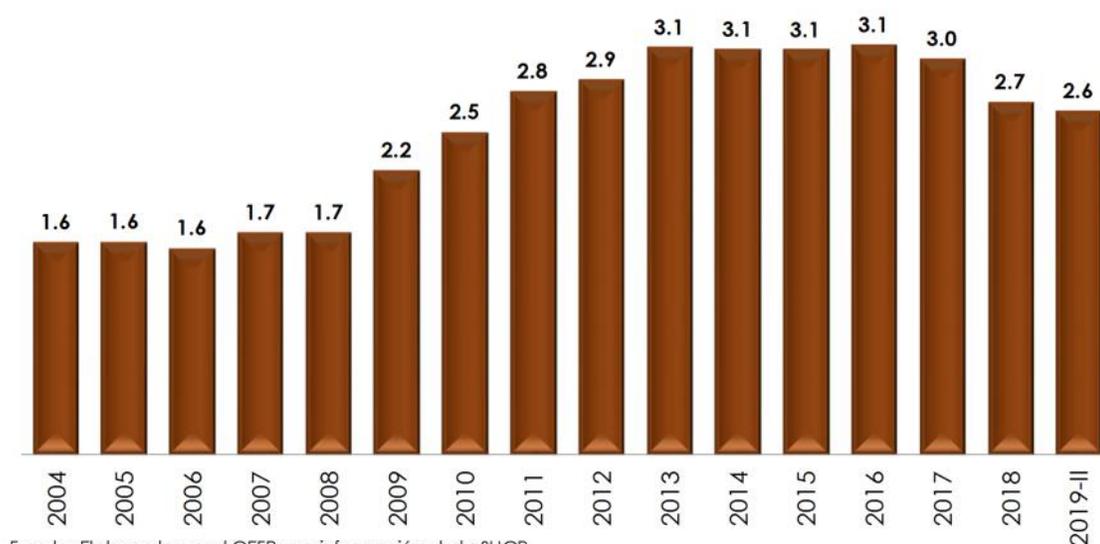
### 3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)<sup>2</sup>

El comportamiento del saldo total de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE en los últimos 15 años se puede dividir en dos etapas claramente diferenciadas. La primera, misma que se caracteriza por un comportamiento creciente de este indicador, abarca desde el año 2004 al 2016. A lo largo de este periodo el indicador pasó del 1.6 al 3.1 por ciento. Al interior del periodo, el mayor crecimiento se presenta de 2008 a 2009 (0.5

<sup>2</sup> Este indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda y el PIBE 2018. Este último se estimó aplicando al PIBE 2017, publicado por el INEGI, la tasa de crecimiento de los índices de volumen físico anuales del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) 2017-2018, también publicados por el Instituto en su página de internet. Dado que hasta el primer trimestre de 2019 este indicador era estimado por la SHCP, las cifras a partir del segundo trimestre de 2019 no son estrictamente comparables, ello dada la posible existencia de diferencias metodológicas.

puntos porcentuales). La segunda etapa se caracteriza por una baja sostenida en este indicador y abarca desde 2017 hasta el segundo trimestre de 2019. Para estos casos, el indicador baja de 3.1 por ciento en 2016 a 3.0 por ciento en 2017, a 2.7 por ciento en 2018 y 2.6 al segundo trimestre de 2019, siendo la baja acumulada de -0.5 por ciento (Gráfica 13).

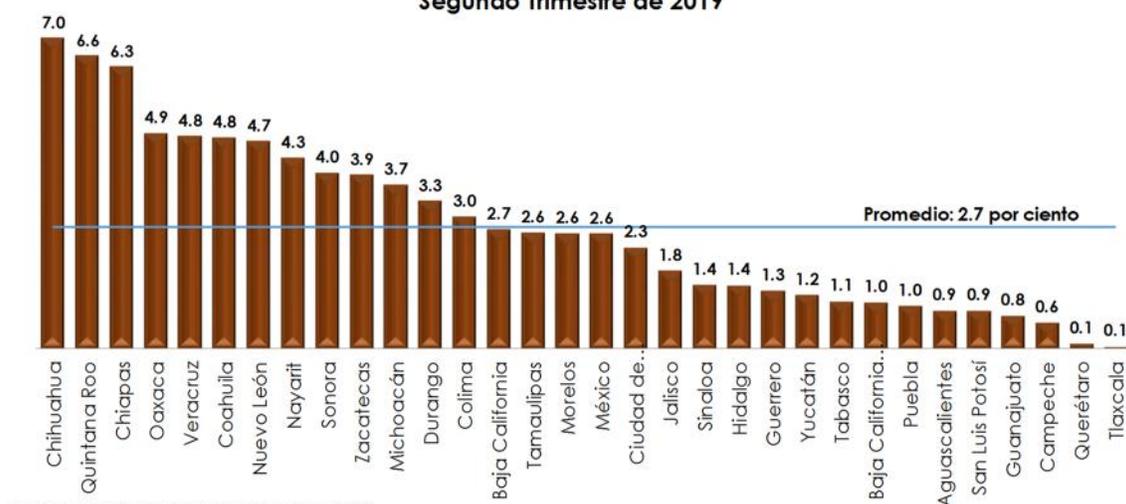
**Gráfica 13**  
**Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE**  
**2004-2019/junio**



Por entidad federativa, destacan con mayor nivel de endeudamiento como porcentaje del PIB, Chihuahua, con un saldo de la deuda subnacional de 7.0 por ciento; Quintana Roo con 6.6 por ciento; Chiapas, 6.3 por ciento; Oaxaca, 4.9 por ciento; y Veracruz y Coahuila con 4.8 por ciento. Sobresale Chihuahua al presentar una deuda 2.6 veces mayor al promedio subnacional (2.7 por ciento).

Por su parte, las entidades con menor deuda son Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Guanajuato, San Luis Potosí y Aguascalientes, con cifras que oscilan entre 0.1 y 0.9 por ciento, mismas que se sitúan por debajo del promedio subnacional (Gráfica 14).

**Gráfica 14**  
**Deuda Subnacional como Porcentaje del PIBE por Entidad Federativa**  
**Segundo Trimestre de 2019**



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

### 3.3 Deuda como Porcentaje de los ingresos

Este indicador relaciona el tamaño relativo de la deuda de cada entidad federativa con los ingresos del gobierno del estado, en particular con aquellos recursos con los que se pueden solventar las obligaciones financieras de los estados y municipios. En este sentido, se consideran dos indicadores de ingresos para realizar el análisis del peso relativo de la deuda subnacional entre entidades federativas: el primero se refiere a los ingresos totales de los gobiernos estatales, y el segundo a las transferencias federales derivadas del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

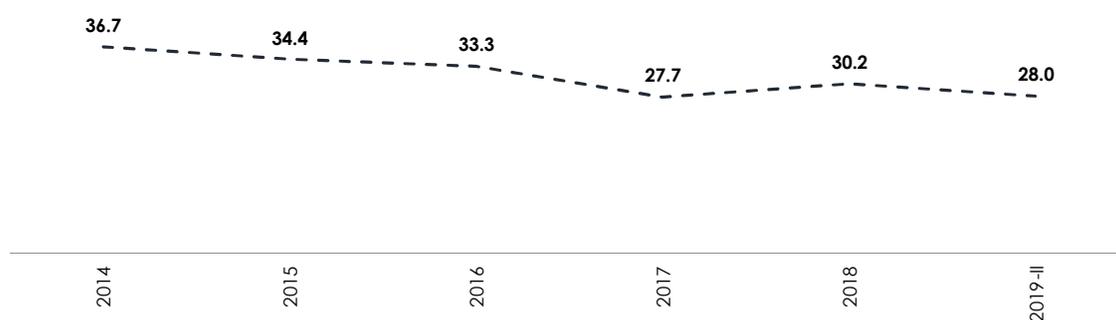
#### 3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales<sup>3</sup>

Al periodo de referencia, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales de los gobiernos de las entidades

<sup>3</sup> Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso del segundo trimestre de 2019, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos totales reportados en las leyes de ingresos de las entidades federativas, excluyendo ingresos extraordinarios e ingresos derivados de financiamientos. Dada la posible existencia de

federativas se ubicó en 28.0 por ciento, lo que representa una reducción de 8.7 puntos porcentuales respecto a lo reportado al cierre de 2014, el cual se colocó en 36.7 por ciento. Con respecto al cierre de 2018 representa una caída 2.2 puntos porcentuales, pero con relación a 2017 muestra un ligero incremento 0.3 puntos porcentuales (Gráfica 15).

**Gráfica 15**  
**Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales,**  
**2014-2019/junio**  
**(porcentaje)**

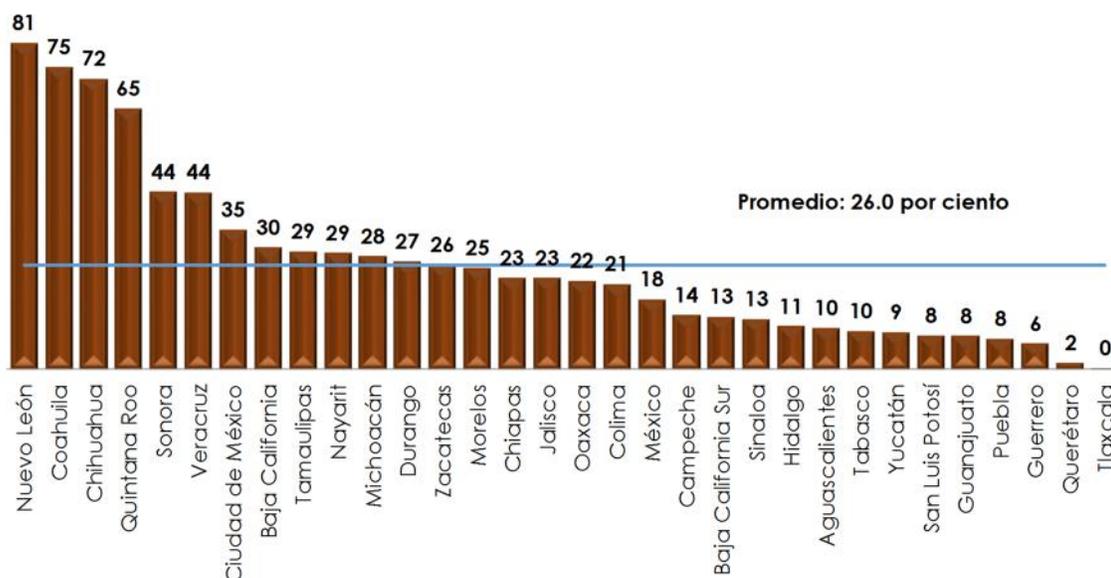


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las leyes de ingresos de los estados y de la SHCP.

Nuevo León encabeza la lista como el estado más endeudado bajo este indicador, con un monto que alcanza el 81.3 por ciento de sus ingresos totales; le siguen Coahuila, con un 75.3 por ciento; Chihuahua, 72.4 por ciento; y Quintana Roo, 65.0 por ciento. Estos estados destacan por presentar indicadores más de dos veces superiores al promedio subnacional. Por su parte, entre las entidades federativas menos endeudadas destacan Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Puebla y Guanajuato, con valores que oscilan entre 0.3 y 8.3 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 16).

diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

**Gráfica 16**  
**Deuda como Porcentaje de los Ingresos Totales por Entidad Federativa**  
**Segundo Trimestre de 2019**



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y de las leyes de ingresos estatales.

### 3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas<sup>4</sup>

El indicador de los ingresos de los estados utilizado para construir los montos relativos de la deuda subnacional por entidad federativa son las transferencias federales que se realizan a través del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios,<sup>5</sup> uno de los componentes más

<sup>4</sup> Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso del segundo trimestre de 2019, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos por Participaciones reportados en las leyes de ingresos de las entidades federativas. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

<sup>5</sup> Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto

relevantes de los ingresos, al representar el 48.1 por ciento del Gasto Federalizado<sup>6</sup> presupuestado para el ejercicio fiscal 2019. A modo de referencia, en 2016, año con la información más actualizada disponible para este indicador, el Gasto Federalizado promedió el 81.5 por ciento de los ingresos totales de los gobiernos locales.

Al segundo trimestre de 2019, el saldo de las obligaciones financieras como porcentaje de las participaciones federales pagadas a las entidades federativas registró un promedio de 64.1 por ciento.

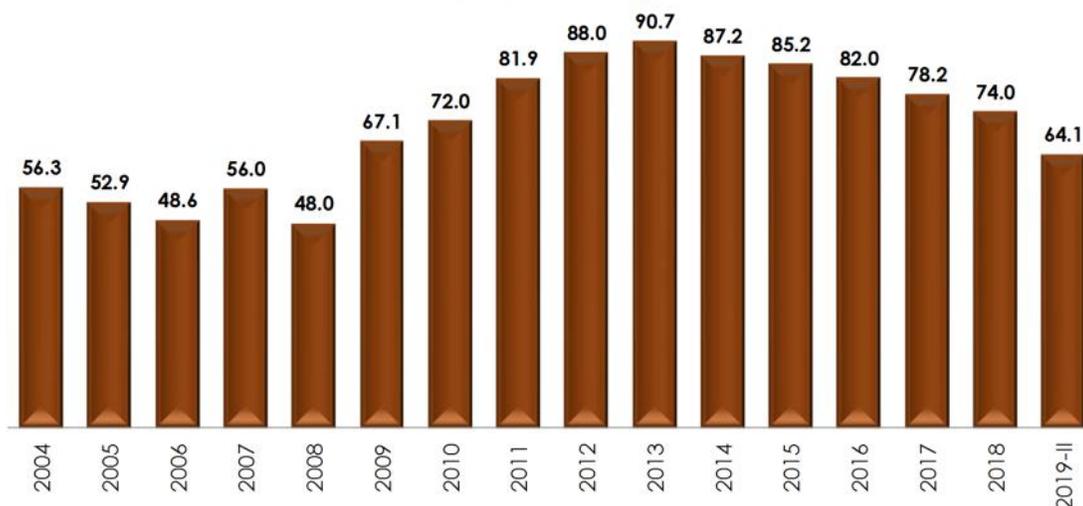
Del año 2004 al segundo trimestre de 2019, se destacan dos etapas claras en el comportamiento de este indicador: la primera abarca del año 2008 al 2013 y se caracteriza por un crecimiento sostenido de la deuda subnacional como proporción de las participaciones federales, comenzando en 48.0 por ciento y creciendo hasta alcanzar casi el doble (90.7 por ciento). La segunda etapa, misma que abarca desde el año 2014 hasta el segundo trimestre de 2019 se caracteriza por un descenso sostenido y gradual de la deuda como proporción de las participaciones. En este caso el indicador baja 26.6 puntos porcentuales, desde 90.7 por ciento hasta 64.1 por ciento (Gráfica 17).

---

de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

<sup>6</sup> El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

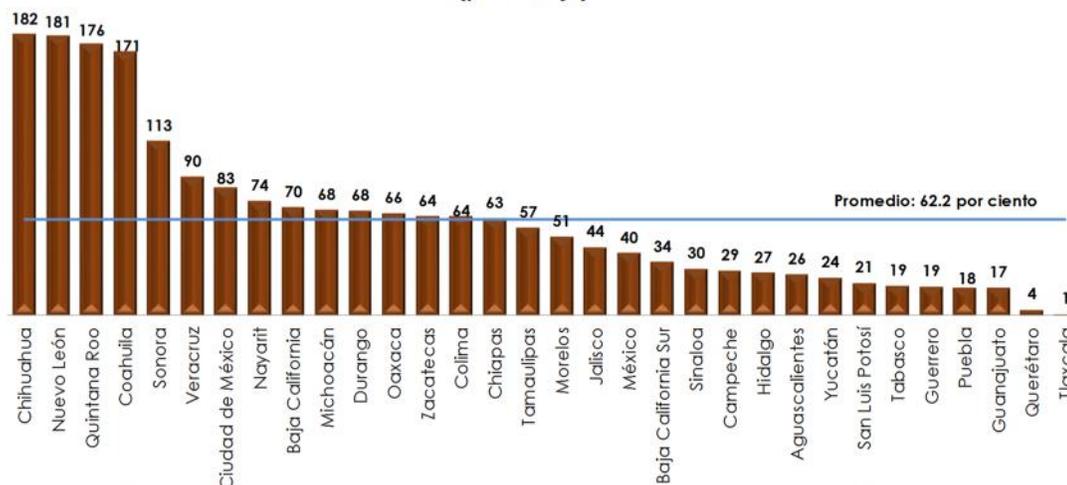
**Gráfica 17**  
**Deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales 2004-2019/junio**



Fuente: Las cifras de las Participaciones Federales se obtuvieron de las transferencias pagadas reportadas por la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Sin embargo, para 2016, 2017 y 2018 se utilizan las cifras reportadas en la página sobre disciplina financiera de la SHCP. Para el caso de 2019 se utilizan los montos aprobados en el PEF.

Los estados con los mayores niveles de endeudamiento en este indicador son Chihuahua, que reporta un saldo de deuda por 182.2 por ciento de las participaciones estimadas para la entidad en 2019; Nuevo León, 181.1 por ciento; Quintana Roo, 175.5 por ciento y Coahuila, 170.6 por ciento. Estos estados se destacan por presentar niveles en este indicador de casi el triple del promedio subnacional. Por el contrario, entre las entidades que tienen un menor nivel de compromiso de sus participaciones están Tlaxcala, Querétaro, Guanajuato, Puebla, Guerrero y Tabasco, con registros inferiores al 20.0 por ciento de sus participaciones (Gráfica 18).

**Gráfica 18**  
**Deuda subnacional como Porcentaje de las Participaciones Federales por Entidad Federativa al Segundo Trimestre de 2019 (porcentaje)**

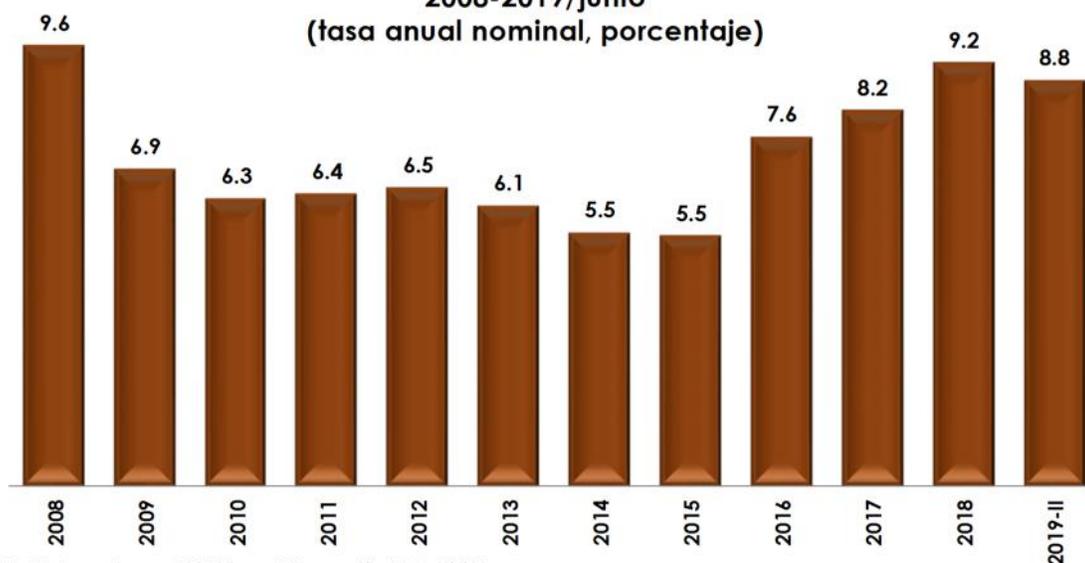


Fuente: Las cifras de las Participaciones Federales se obtuvieron de las transferencias pagadas reportadas en la Cuenta Pública. Para 2016, 2017 y 2018 se utilizan las cifras reportadas por la SHCP en la página de internet sobre disciplina financiera. En el caso de 2019 se utilizan las participaciones aprobadas en el PEF respectivo.

### 3.4 Tasa de interés promedio ponderada

La creciente participación de la banca múltiple en la deuda subnacional, en detrimento de otras opciones de financiamiento, concurda con la reducción experimentada en las tasas de interés a las cuales se adquieren las obligaciones financieras hasta 2015, mismas que en este estudio se expresan a través de la tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional, la cual pasó de 9.6 por ciento en 2008 a 5.5 por ciento en 2015. Si bien para 2016, 2017 y 2018, la tasa de interés se ha estado incrementado ubicándose en 7.6, 8.2 y 9.2 por ciento, respectivamente, dichos incrementos no han tenido un efecto significativo en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor. Al segundo trimestre de 2019, la tasa de interés presenta una ligera disminución de -0.4 puntos porcentuales con respecto al cuarto trimestre de 2018 (Gráfica 19).

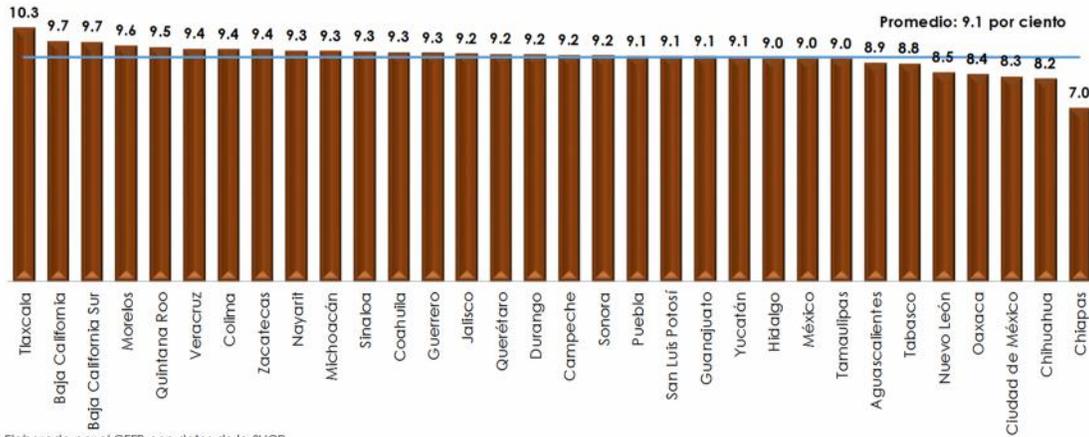
**Gráfica 19**  
**Tasa de Interés Promedio Ponderada a Nivel Nacional**  
**2008-2019/junio**  
**(tasa anual nominal, porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Por entidad federativa, aquellas con la tasa de interés promedio ponderada más elevada al 30 de junio de 2019 son: Tlaxcala (10.3 por ciento); Baja California y Baja California Sur (9.7 por ciento); Morelos (9.6 por ciento); y Quintana Roo (9.5 por ciento). Por su parte, los estados con las tasas promedio más bajas son Chiapas (7.0 por ciento); Chihuahua (8.2 por ciento); Ciudad de México (8.3 por ciento); Oaxaca (8.4 por ciento) y Nuevo León con 8.5 por ciento. La diferencia entre la tasa más alta y la más baja es de 3.3 puntos porcentuales (Gráfica 20).

**Gráfica 20**  
**Tasa de Interés Promedio Ponderada por Entidad Federativa**  
**Segundo Trimestre de 2019**  
**(tasa anual nominal, porcentaje)**

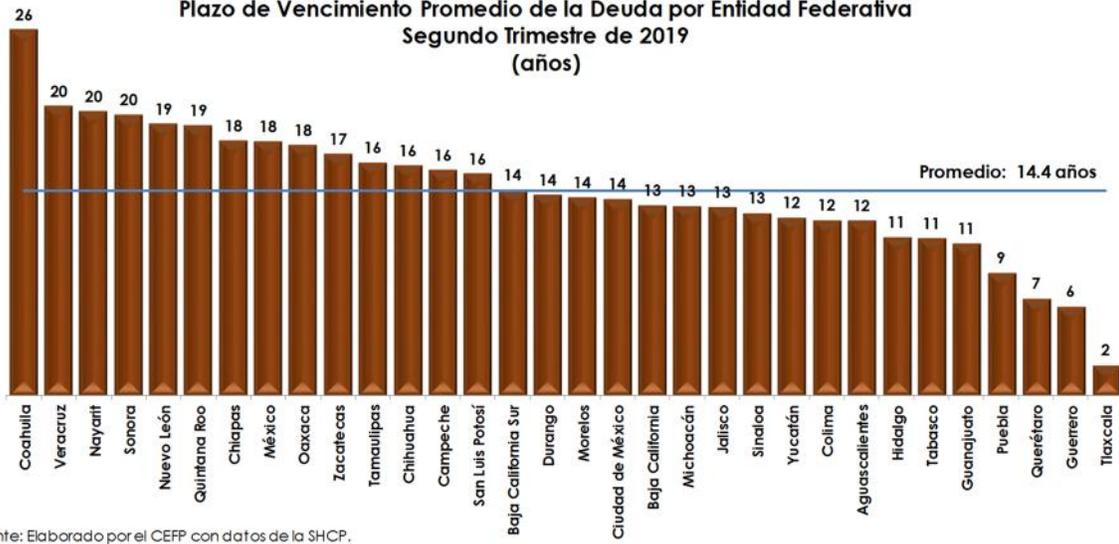


Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

### 3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa

Los estados que reportan el mayor plazo de vencimiento de su deuda al segundo trimestre de 2019 son Coahuila, con 25.6 años; Veracruz, 20.3 años; Nayarit, 19.9 años; Sonora, 19.7 años y Nuevo León con 19.0 años. Entre los estados con los menores plazos promedio de vencimiento destacan, por su bajo nivel del indicador, Tlaxcala, Guerrero y Querétaro con 2.1, 6.2 y 6.8 años, respectivamente (Gráfica 21).

**Gráfica 21**  
**Plazo de Vencimiento Promedio de la Deuda por Entidad Federativa**  
**Segundo Trimestre de 2019**  
**(años)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

## Fuentes de Información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Banco de Información Económica, México, disponible en: <[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)>.
- Consejo Nacional de Población. Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030, México, disponible en: <[www.gob.mx/conapo](http://www.gob.mx/conapo)>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de diciembre de 2015.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de enero de 2018.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; primera reforma publicada el 30 de enero de 2018.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas